



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**PUEBLO NUEVO**  
**FERREÑAFE**  
R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



*"Año de la Universalización de la Salud"*

RESOLUCION GERENCIAL Nº 018-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 29 de Julio del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo Nº 1018, de fecha 14 de Julio del 2020, presentado por **ROJAS SAONA SEGUNDO GERMAN y SERREPE PISFIL MARIA DEL CARMEN**, visto al **INFORME Nº 182 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 27 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo Nº 1018, de los administrados: **ROJAS SAONA SEGUNDO GERMAN**, identificado con **DNI Nº 17407138** y **SERREPE PISFIL MARIA DEL CARMEN**, identificado con **DNI Nº 17409011**, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **AV. LUIS A. SANCHEZ, Mz. "A", Lote. 10, Pueblo Joven Indoamerica** del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME Nº 182 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 27 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al Gerente de **GIDUR**, la solicitud presentada por **ROJAS SAONA SEGUNDO GERMAN y SERREPE PISFIL MARIA DEL CARMEN**, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **AV. LUIS A. SANCHEZ, Mz. "A", Lote. 10, Pueblo Joven Indoamerica**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral Nº II, Sede Chiclayo, **Partida Registral Nº P10046186**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **ROJAS SAONA SEGUNDO GERMAN y SERREPE PISFIL MARIA DEL CARMEN**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de los





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

MASCARA  
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

administrados ROJAS SAONA SEGUNDO GERMAN y SERREPE PISFIL MARIA DEL CARMEN, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en AV. LUIS A. SANCHEZ, Mz. "A", Lote. 10, Pueblo Joven Indoamerica, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10046186, del Registro Predial Urbano, propiedad de los administrados ROJAS SAONA SEGUNDO GERMAN y SERREPE PISFIL MARIA DEL CARMEN, con un área de 119.20 m<sup>2</sup>, la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 10** con un área 58.96 m<sup>2</sup>, **SUBLOTE 10A** con un área 60.24 m<sup>2</sup>, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

**LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "A", LOTE 10, P10046186, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	5.90 ml.	con AV. LUIS A. SANCHEZ
Derecha	20.00 ml.	con LOTE 11
Izquierda	20.25 ml.	con LOTE 9
Fondo	5.95 ml.	con LOTE 6

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	119.20 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	52.10 ml.

**PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 10, Mz. "A", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en AV. LUIS A. SANCHEZ, Mz. "A", Lote. 10, Pueblo Joven Indoamerica, del distrito de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 119.20 m<sup>2</sup> el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 10** con un área 58.96 m<sup>2</sup>, **SUBLOTE 10A** con un área 60.24 m<sup>2</sup>, cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "A", SUB LOTE 10, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	4.90 ml.	con Av.LUIS A. SANCHEZ
Derecha	12.00 ml.	con SUB LOTE 10A
Izquierda	12.00 ml.	con LOTE 9
Fondo	5.00 ml.	con SUB LOTE 10A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	58.96 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	33.90 ml.

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "A", SUB LOTE 10 A, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1.2.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	1.00 ml.	con AV. LUIS A. SANCHEZ
Derecha	20.00 ml.	con LOTE 11
Izquierda	12.00, 5.00 y 8.25 ml.	con LOTE 9, SUB LOTE 10
Fondo	5.95 ml.	con LOTE 6

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	60.24 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	52.20 ml.

**ARTICULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE

Ing. Raymundo A. Exebio Taboada  
(e) Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural